



Proyecto de ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados



Antecedentes



Chile vive una **emergencia de los cuidados** que solo va a agravarse con el tiempo



Con el **envejecimiento** poblacional, el aumento de la esperanza de vida y la reducción de la natalidad, aumenta la población con dependencia funcional



La necesidad de apoyos y cuidados es **transversal** y creciente, pero se acentúa en los sectores con menos ingresos



La política pública se ha concentrado en las personas que requieren cuidados, no así en **las personas que lo brindan**, y las coberturas de la oferta pública son bajas



Los cuidados son centrales en la economía, pero no tienen retribución ni **reconocimiento**, generando pobreza y agobio especialmente entre las mujeres



Esta realidad **tensiona la política social** y supone desafíos de corto y mediano/largo plazo



¿Para qué un Sistema legal?

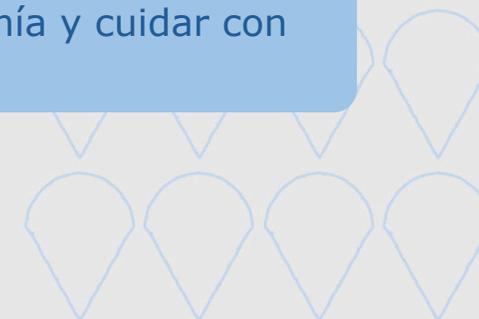
Dar acceso a una red integral de servicios y prestaciones de apoyos y cuidados a **personas con dependencia**

Dar acceso a una red de servicios y beneficios a las **personas cuidadoras** de personas con dependencia

Ofrecer una **puerta única de entrada** a los servicios y beneficios para quienes requieren cuidados y quienes lo brindan

Garantizar **sinergia y complementariedad** entre todos los servicios y prestaciones del Estado destinados a los apoyos y cuidados

Implementar una **estrategia de Estado** para prevenir la dependencia, promover la autonomía y cuidar con mayor corresponsabilidad social y familiar



Brechas de cuidados en nuestro país

Para 2050, casi un tercio de la población del país será mayor de 60 años

+700.000 personas realizan labores de apoyo y cuidados hacia una persona con dependencia

El 85% de quienes destinan 8 horas diarias o más a trabajos de cuidado no remunerado, **son mujeres**

El 9.8% de la población adulta del país (1.5 millones de personas), **se encuentra en situación de dependencia**

Las mujeres dedican **5.89 horas diarias** a trabajos de **cuidados no remunerados**, versus 2.74 horas, en el caso de los hombres

35,3% de las mujeres en edad de trabajar, **no buscaron trabajo** por encontrarse dedicadas al **trabajo doméstico o de cuidados**. Sólo el 3,7% de los hombres declaró los mismos motivos (2022)

En pandemia, **la tasa de participación laboral femenina disminuyó significativamente, de 53,3%** en el trimestre noviembre-enero 2020, **a 41,2%** en el trimestre abril-junio 2020

Desafíos institucionales en materia de cuidados

**Oferta focalizada, que
requiere mayor
articulación, reglas
cambiantes y
complejas**

**Estado con
dificultades en
prevenir riesgos y
enfrentar
la inseguridad
socioeconómica de
las familias**



Avances en políticas de cuidados



Diálogos “Hablemos de Cuidados”

12.614 personas

Personas que requieren cuidados

- Baja cobertura en programas
- Necesidad de orientar las prestaciones a los apoyos y la autonomía

Personas que cuidan

- Invisibilización
- Ausencia de servicios y prestaciones para reducir la sobrecarga
- Empobrecimiento sostenido
- Limitaciones para proyectos de vida propios
- Necesidad de respiro y tiempo libre para su autocuidado, de generación ingresos económicos y de poder ingresar al mercado laboral

Falencias de los instrumentos de focalización, insuficiencia de recursos humanos, financieros y logísticos para el funcionamiento de programas

¿Cómo acceden las personas?

Ruta de acceso a Chile Cuida 2024



Personas cuidadora

Personas que requiere cuidados



¿Qué programas componen Chile Cuida?



• Subsecretaría de Servicios Sociales

1. Red Local de Apoyos y Cuidados (RLAC)
2. Programa de Pago de Cuidadores de Personas con Discapacidad (Estipendio)
3. Centros de Cuidados Comunitarios

• Subsecretaría de la Niñez

4. Habilitación de Espacios Públicos Infantiles (HEPI)
5. Fondo de Inversiones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)
6. Nadie es Perfecto

• Servicio Nacional de la Discapacidad

7. Desarrollo de Organizaciones Inclusivas
8. Programa de Adultos con Discapacidad en Residencias
9. Tránsito a la Vida Independiente (Modalidad Colectiva)

• Servicio Nacional del Adulto Mayor

10. Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM)
11. Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor
12. Programa de Cuidados Domiciliarios
13. Programa Fondo Subsidio ELEAM
14. Condominios de Viviendas Tuteladas

• Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)

15. Programa Emprendamos
16. Ecomercados

• Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)

17. Compromiso Joven

• Elige Vivir Sano

18. Microbancos



¿Qué programas componen Chile Cuida?

- **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)**

19. Capacitaciones
20. Fortalecimiento de Oficinas Municipales de Información Laboral (FOMIL)

- **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**

21. Museos
22. Bibliotecas
23. Archivos
24. Monumento Histórico
25. Zona Típica
26. Santuario de la Naturaleza

- **Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)**

27. Programa de Desarrollo Local
28. Mujeres Rurales
29. Programa 4 a 7

- **Ministerio de Salud**

30. Plan Nacional de Demencia (GES Demencia en APS)
31. Rehabilitación Integral en APS (adultos)
32. Atención odontológica a personas con dependencia severa y personas cuidadoras
33. Atención domiciliaria a personas con dependencia severa
34. Cuidados Paliativos Universales
35. Entrega de pañales a personas mayores con dependencia severa y personas cuidadoras
36. Más adultos mayores autovalentes
37. Entrega de fármacos en domicilio
38. Atención Integral al desarrollo infantoadolescente (Ley TEA)
39. Residencias y hogares protegidos
40. Hospitalización domiciliaria



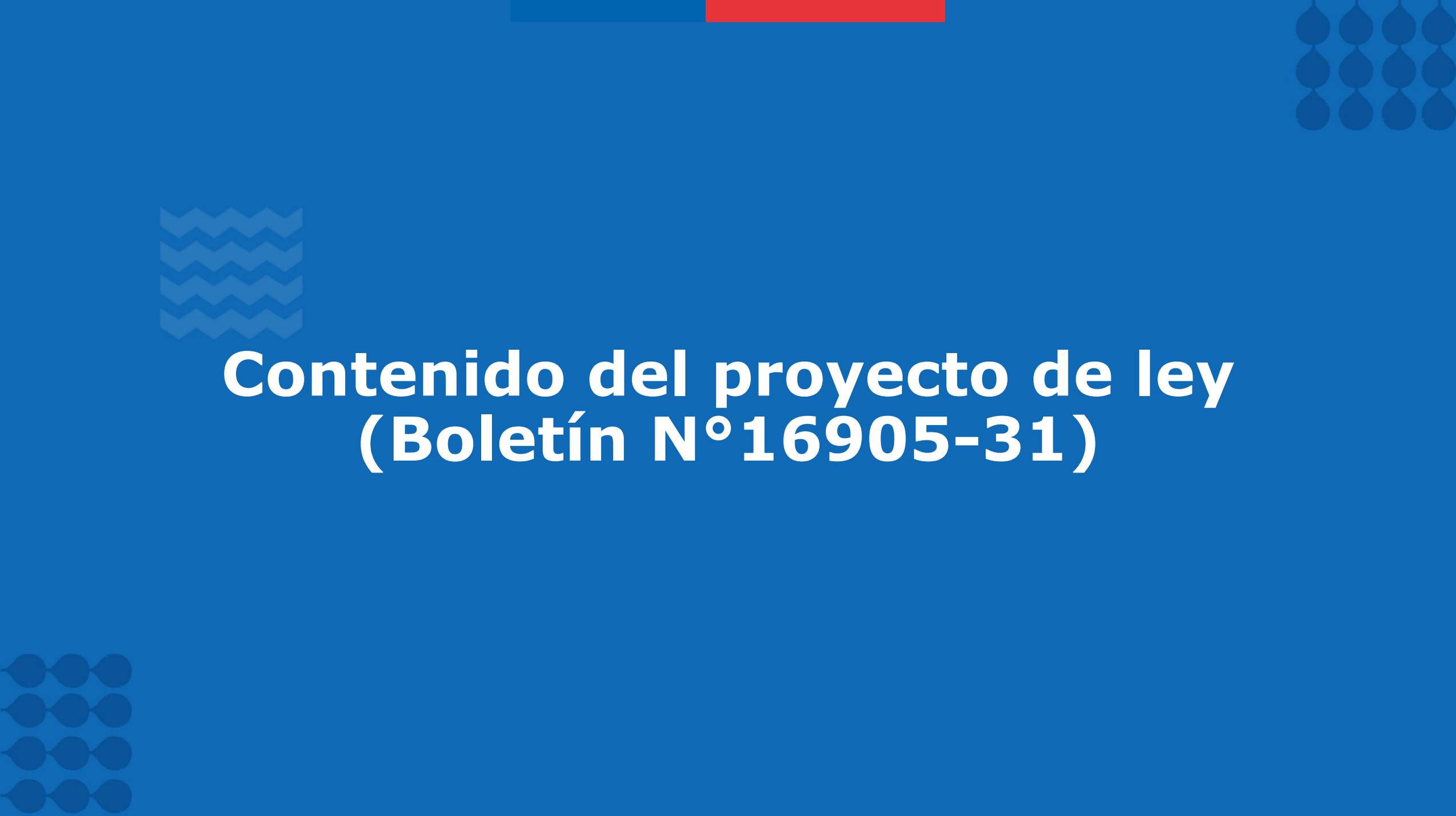
Necesidad de institucionalidad integral

Chile Crece Contigo

- Política pionera en Latinoamérica al entregar prestaciones universales, no sujetas a la calificación socioeconómica, sino al recién nacido atendido en el sistema de salud pública
- Establece por ley un modelo de gestión intersectorial
- Gobierno de Michelle Bachelet (2014-2018)

Necesidad de corregir los desafíos del Estado para generar integralidad efectiva

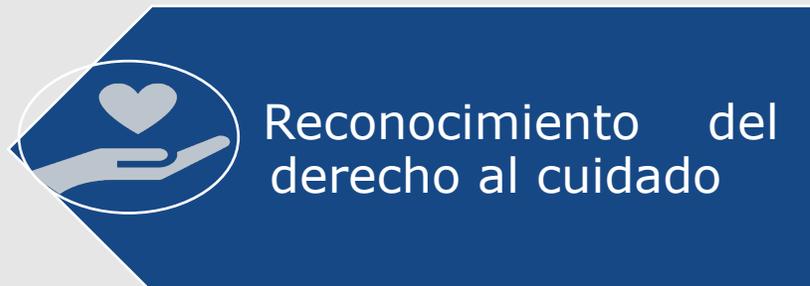
- Eliminar duplicidad y fragmentación de la oferta redirigiendo su pertinencia a las necesidades de las personas y brechas territoriales
- Acceso al sistema por causal de dependencia y rol de cuidadora
- Obligación legal de aumentar progresivamente la oferta para su acceso universal, con el objeto de garantizar el derecho al cuidado
- Crear por ley el Sistema, como modelo de gestión intersectorial



Contenido del proyecto de ley (Boletín N°16905-31)

Objeto de la Ley

El proyecto de ley reconoce el derecho al cuidado en su triple identidad; permite establecer a los cuidados como un cuarto pilar de la Protección Social; da respuesta sistémica y coordinada a la crisis de los cuidados en Chile y posibilita el avance hacia la corresponsabilidad social y de género en materia de cuidados



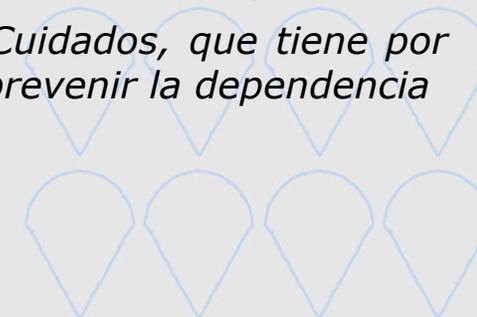
Se reconoce a todas las personas el derecho al cuidado, el cual comprende tanto el derecho a cuidar, como a ser cuidado y al autocuidado

El derecho al cuidado se garantizará de manera gradual y progresiva a las personas que, durante su curso de vida y en atención a su situación de dependencia o por no haber alcanzado su plena autonomía, requieran recibir cuidados; y a las personas cuidadoras, sean éstas remuneradas o no remuneradas



El Estado reconoce a los cuidados no remunerados como un trabajo que cumple una función social que contribuye al desarrollo económico y social del país. Para ello dispondrá, entre otros, de instrumentos de medición del uso del tiempo

Asimismo, se establece el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, que tiene por finalidad promover la autonomía y la vida independiente y prevenir la dependencia



Proyecto de Ley

Titulares del Sistema



Personas con
discapacidad



Personas con
dependencia



Personas
mayores



Niños, niñas y
adolescentes



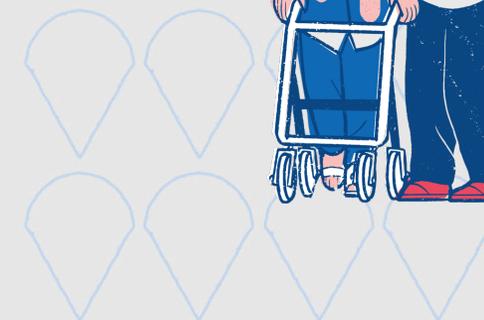
Personas cuidadoras,
remuneradas y no
remuneradas



Proyecto de Ley

Derechos de las personas cuidadoras no remuneradas

- ❖ Ejercer los cuidados en condiciones de igualdad y dignidad, en un marco de corresponsabilidad social y de género
- ❖ Acceder a los programas, servicios y prestaciones del Sistema, que les permitan reducir su carga y horas dedicadas a los cuidados, en beneficio de su desarrollo personal. El Estado promoverá que accedan a oportunidades de trabajo decente, en condiciones de igualdad y sin discriminación arbitraria, así como al descanso y disfrute de su tiempo libre
- ❖ Acceder a instancias de formación, capacitación y certificación de cuidados, de conformidad con la oferta disponible
- ❖ Ser oídas y participar en el marco de los mecanismos de consulta y participación que establezca el Sistema, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad y cobertura de éste



Proyecto de Ley

Objetivos del Sistema

Oferta

- Planificar y coordinar la oferta
- Establecer gradual y progresivamente la oferta programática existente
- Supervisar los programas y servicios de apoyos y cuidados públicos, privados o provistos por la comunidad
- Evaluar programas y servicios de apoyo y cuidados públicos

Fomento y formación

- Fomentar la inversión pública y privada
- Fomentar formación en servicios de apoyo y cuidados de las personas cuidadoras
- Informar y educar a la sociedad

Objeto SNAC

- Promover la corresponsabilidad social y de género
- Promover el reconocimiento social del trabajo de las personas cuidadoras no remuneradas
- Promover la protección de los derechos de las personas titulares del Sistema
- Adoptar medidas para evitar la dependencia y promover la autonomía

Proyecto de Ley

Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

Política Nacional de Apoyos y Cuidados

Incorpora regulación de los dos principales instrumentos de planificación del SNAC: Política y Plan de Acción

Programas del SNAC

Establece oferta principal y una clasificación de la oferta que puede ser parte del SNAC

Gobernanza del SNAC

Tres niveles: político, ejecutivo y participativo



Proyecto de Ley

Oferta programática del Sistema

OFERTA PRINCIPAL: programa para todo el país que entregará acompañamiento a las personas con dependencia y sus personas cuidadoras

Componentes:

- Plan de Cuidados

- Servicio de Atención Domiciliaria

- Servicios Especializados



Proyecto de Ley

Oferta programática del Sistema

Oferta Inicial

"4 a 7": cuidado NNA, para fortalecer ingreso y permanencia mujeres cuidadoras en el mercado laboral

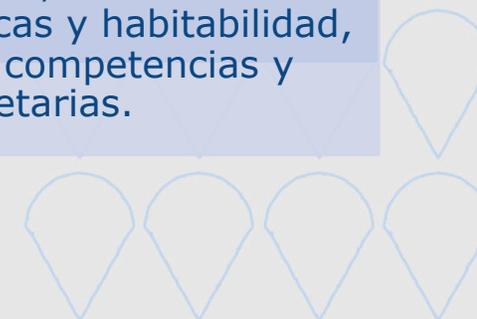
P08: Centros Diurnos del Adulto Mayor, Cuidados Domiciliarios, Fondo Subsidio Eleam, Condominios de Viviendas Tuteladas, Residencias para adultos en situación de discapacidad, Tránsito a la vida independiente, Ayudas Técnicas, Estipendio, Centros Comunitarios de Cuidados.



Ingreso de nueva oferta

50 programas que ya se encuentran en funcionamiento, entregados a través de 11 servicios públicos pertenecientes a diversos ministerios, como MINSAL, MINTRAB, MINVU y MINEDUC

Cuidados en instituciones y comunitarios, cuidados en el hogar, servicios de apoyo, ayudas técnicas y habitabilidad, promoción de la corresponsabilidad, competencias y empleo y transferencias monetarias.



Proyecto de Ley

Gobernanza del Sistema

Nivel Político

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidado

Nivel Ejecutivo

- Secretaría de Apoyos y Cuidados
- Comité Regional de Apoyos y Cuidados

Nivel Participativo

- Consejo de la Sociedad Civil para los Apoyos y Cuidados
- Consejo Regional de la Sociedad Civil para los Apoyos y Cuidados

Deberes generales del Estado y los Privados

La corresponsabilidad social, de género y parental en sus trabajadores y trabajadoras

La conciliación de la maternidad, paternidad y vida familiar

La prevención de la violencia y acoso en los espacios de trabajo

El ejercicio del derecho a la desconexión digital y al libre descanso

Acciones de autocuidado en sus trabajadoras/es y en sus funcionarias/os



Proyecto de Ley

Deberes de los órganos de la Administración del Estado que son parte del Sistema (I)

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

- Velar por la promoción, coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes, servicios y prestaciones en materia de género relacionadas con apoyos y cuidados

Ministerio de Educación

- Promover políticas y medidas de corresponsabilidad social y de género para estudiantes
- Facilitar el ingreso a establecimientos educacionales de quienes pertenezcan a grupos familiares que accedan a servicios de cuidado
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en instituciones de educación superior
- Reconocer las trayectorias educativas de personas cuidadoras

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

- Promover la autonomía económica y la generación de condiciones para un trabajo decente de las personas cuidadoras
- Impulsar el ingreso y mantención en el mercado del trabajo, con empleos formales, de personas cuidadoras
- Promover la capacitación y certificación de competencias del trabajo de cuidados

Proyecto de Ley

Deberes de los órganos de la Administración del Estado que son parte del Sistema (II)

Ministerio de Salud

- Desarrollo de acciones de promoción, prevención, protección, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos para las personas con dependencia y personas cuidadoras

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Promover el desarrollo de proyectos y el mejoramiento de entornos construidos para los cuidados, a través de infraestructura, espacios públicos y equipamiento asociados a la oferta programática del Ministerio

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

- Promover políticas y normas que consideren la movilidad para promover el acceso efectivo de las personas titulares del Sistema, especialmente en materia de tránsito y condiciones generales de servicios de transporte público

Estructura del Proyecto de Ley

Título I

DISPOSICIONES GENERALES: objeto de la Ley, reconocimiento de los cuidados como un trabajo, definiciones generales y principios

Título II

DEL SISTEMA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS

Título III

MODIFICACIONES A OTRAS LEYES

Disposiciones transitorias

Párrafo 1°: Normas Generales

Párrafo 2°: Institucionalidad del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

Párrafo 3°: Política Nacional de Apoyos y Cuidados y su plan de acción

Párrafo 4°: Programas del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

Párrafo 5°: Deberes de los órganos de la Administración del Estado que forman parte del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

Párrafo 6°: Sistema de gestión de información de Apoyos y Cuidados





Chile Cuida

Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

